



## ANEXO VI

### ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (\*)

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

----- En Mendoza, a los veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiséis, siendo las trece horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, los integrantes del Jurado que entienden en el “Concurso Abierto” de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, convocado por **Resolución N° 79/2026-CD (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.)**:

-Sr/a **GARAY, Federico Abel** - DNI 33.743.082 - Legajo Personal: 31.246

-Sr/a **ARROYO, Mariana Yanina** – DNI 34.355.539 - Legajo Personal: 32.568

-Sr/a **MONTUELLE, Gabriela Beatriz** - DNI: 18.365472 - Legajo Personal: 21.091

-----Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, correspondiente a la Dirección de Despacho de la Dirección General de Gestión Administrativo Financiera de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Cuyo, para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría SIETE del Agrupamiento Administrativo – Tramo inicial – con funciones en la Dirección de Despacho conforme con a lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S.-----

-----A continuación, proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección. -----

----- Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: **DIEZ (10)** de personas, y que a continuación se detallan:

1 -Sr/a. **TOBAR, Mariano Hugo** DNI: 28.341.691

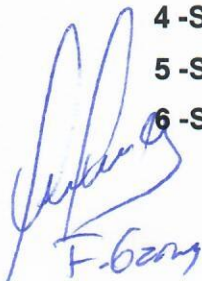
2 -Sr/a. **ZUÑIGA, Julieta Elizabeth** DNI: 43.942.444

3 -Sr/a. **VALDEOLMILLOS, Marcelo Fabián** DNI: 29.537.726

4 -Sr/a. **MESTRES, Jaime Francisco** DNI: 25.327.154

5 -Sr/a. **OVEJERO, Agustina Mailén** DNI: 37.613.706

6 -Sr/a. **PAITA, Marlene Rosalí** DNI: 48.542.321

  
F. Garay







## ANEXO VI

- 7 -Sr/a. PLATESE, Mauricio Javier DNI: 35.661.039
- 8 -Sr/a. LENCINAS, Juan Facundo DNI: 35.512.564
- 9 -Sr/a. GALLARDO, Melanie Daiana DNI: 42.912.670
- 10 -Sr/a. CLARO, Camila Lorena DNI: 38.593.929

----- En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA cuales de los postulantes **reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso**, se deja constancia que los mismos son considerados ASPIRANTES AL CONCURSO al que refiere la presente acta, los que se detallan a continuación:

- 1 -Sr/a. TOBAR, Mariano Hugo DNI: 28.341.691
- 2 -Sr/a. ZUÑIGA, Julieta Elizabeth DNI: 43.942.444
- 3 -Sr/a. VALDEOLMILLOS, Marcelo Fabián DNI: 29.537.726
- 4 -Sr/a. OVEJERO, Agustina Mailén DNI: 37.613.706
- 5 -Sr/a. PAITA, Marlene Rosalí DNI: 48.542.321
- 6 -Sr/a. PLATESE, Mauricio Javier DNI: 35.661.039
- 7 -Sr/a. GALLARDO, Melanie Daiana DNI: 42.912.670
- 8 -Sr/a. CLARO, Camila Lorena DNI: 38.593.929

-----En cada caso de proceder a detallar cuales son las condiciones mínimas que no reunieron los siguientes postulantes:

-Sr/a. **MESTRES, Jaime Francisco DNI: 25.327.154** no presenta declaración jurada de antecedentes, formulario de adhesión a la ordenanza N° 26/2020 del CS y no acredita título secundario o polimodal.

-Sr/. **LENCINAS, Juan Facundo DNI: 35.512.564** presenta formulario electrónico de inscripción de postulantes correspondiente al llamado a concurso de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo a las **12 horas del día Miércoles 09 de septiembre del 2026 en el Aula 2 de Posgrado** de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo-----



## ANEXO VI

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miembros del Jurado antes mencionados (\*\*\*)-----

Firma y Aclaración

Federico Garay

Firma y Aclaración

María Araya

Firma y Aclaración

Montellé, G. Bosch

(\*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

(\*\*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(\*\*\*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.